



3N9G4A36G55SQ92247RNAXSFE

**Belén Mayol Sánchez (2 de 2)**  
Secretaría  
Fecha Firma: 20/09/2016  
HASH: 592d1adbb6c89de9863f6d940cb9fa1



**Elena José Lozano Bleda (1 de 2)**  
Concejal  
Fecha Firma: 20/09/2016  
HASH: b4d15e6899a8a8a97db0afed13ae1023



Excelentísimo  
Ayuntamiento de La Unión

**DECRETO** .- En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la asociación Agrupación Musical La Unión en el presente año.

Visto el informe nº 341/16, emitido por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento de fecha 14/09/16, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención y que, el solicitante ha presentado la documentación regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de concesión de subvenciones.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud en la que consta presupuesto-memoria de las actividades a realizar, y vista la propuesta de otorgamiento, de fecha 12 de septiembre de 2016.

La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D<sup>a</sup>. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de 23 de Junio de 2015, **RESUELVE:**

**1º.-** Otorgar una subvención, por importe de 12.000 euros a la Agrupación Musical La Unión, con CIF G-30685416, representada por D<sup>a</sup>. Rosario Mouzo Albaladejo, con DNI 22978556S, para ayuda al desarrollo de las actividades culturales de la agrupación durante el presente año.

**2º.-** La asociación Agrupación Musical La Unión, con CIF G-30685416, representada por D<sup>a</sup>. Rosario Mouzo Albaladejo, con DNI 22978556S, vendrá obligada a:

- a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.
- b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.
- c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.
- d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

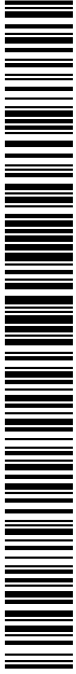
**DECRETOS**

Número: 2016-0992 Fecha: 20/09/2016



Cód. Validación: 3N9G4A36G55SQ92247RNAXSFE | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	20/09/2016 11:33
BELEN MAYOL SANCHEZ	20/09/2016 12:07



3N9G4A36G55SQ92247RNAXSFE

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses.

3º.- Que se notifique la presente resolución al interesado y se comunique a la Intervención de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria, doy fe.

DECRETOS

Número: 2016-0992 Fecha: 20/09/2016



Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA BELEN MAYOL SANCHEZ	20/09/2016 11:33 20/09/2016 12:07